



MAT.: APRUEBA LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN MARZO Y ABRIL 2021 POR ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS

ALGARROBO, 09 JUN 2021

DECRETO N° P 1599

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

-Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre 2014, que señala la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en SIAPER "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.

-Lo señalado en el Manual de Usuario SIAPER MUN Registro Electrónico para Municipalidades, que señala en el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias".

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 03, 10 y 30 de marzo 2021 y 13, 21 y 28 de abril 2021, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre COLMENA GOLDEN CROSS, por los montos \$884.128, \$693.108, \$1.156.868, \$952.714, \$1.972.569 y \$272.356 correspondientes a subsidios por incapacidad laboral de doña Carol Nieto Cárdenas y Tamara Ortega Ortega.

DECRETO:

- I. Apruébese las siguientes licencias médicas de los funcionarios y funcionarias de Salud Municipal, por los días y las fechas señaladas, según los subsidios autorizados en los meses de marzo y abril 2021:

N° LICENCIA MÉDICA	R.U.N. FUNCIONARIO (A)	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° DÍAS LICENCIA MÉDICA	DESDE	HASTA	D.A. QUE REGISTRA L. MÉDICA	FECHA D.A. REGISTRA LICENCIA M.	ESTADO LICENCIA MÉDICA	MES QUE SE AUTORIZÓ EL PAGO	ENTIDAD PAGADORA SUBSIDIO	MONTO
5155862-6		Ortega Ortega Tamara	15	08-02-2021	22-02-2021	500	10-02-2021	autbrizada	mar-21	Colmena Golden Cross	\$ 693.108
2-60024744		Nieto Cardenas Carol	30	16-02-2021	17-03-2021	565	17-02-2021	autbrizada	mar-21	Colmena Golden Cross	\$ 2.040.996
2-60024748		Nieto Cardenas Carol	18	18-03-2021	04-04-2021	911	22-03-2021	autbrizada	abr-21	Colmena Golden Cross	\$ 1.225.070
3050792001-2		Nieto Cardenas Carol	30	05-04-2021	30-04-2021	1072	06-04-2021	autbrizada	abr-21	Colmena Golden Cross	\$ 1.972.569
TOTAL											\$ 5.931.743

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYAÑO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PM/DVD/ALCrito.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2).
Archivo Desam (1).

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 09 JUN 2021
FECHA SALIDA: 11 JUN 2021
OBSERVACIÓN N°